

Aunque el “sistema de castas” fue abolido con la Independencia, en la parroquia de Tepetlaoxtoc en el México central el proceso no fue inmediato. Con una población estimada de 20 por ciento de no indígenas, los bautizos se registraban en dos libros, uno para indios y el otro para “los de razón”. Aunque en 1822, en ambos libros comenzaron a aparecer esporádicamente términos nuevos como “americanos” y otros, cuando se inicia un nuevo libro único en 1824, su portada dice que contiene los bautizos de indios y de “todos los que antes se llamaban de razón”. Sin embargo, hasta 1827 sigue siendo designada la gran mayoría de los bautizados como “indios” y otros como “vecinos”, de los cuales muchos tienen apellido y el tratamiento de “don” o “doña”. Ya para 1827 desaparece el término “indio” pero el de “vecino” es aplicado a algunos de los personajes que a veces tienen el tratamiento de “don” o “doña”. A partir del análisis de los registros parroquiales y listas de feligreses, se busca comprender las bases y la continuidad de estos distingos sociales y la pervivencia de “los de razón” en el período de transición de la sociedad iniciado con la Independencia.